FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Asunción, 25 de abril de 2016

RESOLUCION N° 80 / 2016

VISTO: : La Nota N° 236 de fecha 25 de abril de 2016, elevada por el Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, por el conducto jerárquico correspondiente, en la cual solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/16 **"SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - PLURIANUAL", "**, conforme al Informe realizado por el Comité de Evaluación y el Dictamen de Auditoría Interna FFMM N° 77/16

CONSIDERANDO: Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/16 **"SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - PLURIANUAL",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM N° 130/16, según el siguiente cuadro

N°	EMPRESA ADJUDICADA	AÑO 2016	AÑO 2017
01	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1.050.079.450	2.645.920.550
TOTAL ADJUDICADO		**3.696.000.000**	

SON GUARANÍES: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES.

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 DGAF, redactará el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares